



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SILVA SOTO DIONICIO
Título Habilitante: 10-HUA-TIM/PER-FMP-2022-003
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: HUANUCO / LEONCIO PRADO / JOSE CRESPO Y CASTILLO
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 076-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-TM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 04/07/2022 - 04/07/2025
Zafra: 2022-2025
Volumen del Plan(m3): 222.98
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 04/06/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00235-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 75.66

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00119-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 01/06/2024, **Término:** 01/06/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00261-2024-OSINFOR/08.2.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba puchury-minor</i> <i>Moena</i>	PC 01	9.519	8.147	8.147	100%	85,6%
2	<i>Ceiba samauma</i> <i>Huimba</i>	PC 01	37.921	8.894	8.894	100%	23,5%
3	<i>Ficus insipida</i> <i>Oje renaco</i>	PC 01	42.049	30.477	30.477	100%	72,5%
4	<i>Schizolobium excelsum</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	19.315	6.249	6.249	100%	32,4%
5	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>	PC 01	81.695	21.893	21.893	100%	26,8%

Fuente: Resolución N° 00261-2024-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 24/11/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 18/10/2024 08:21:51

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.